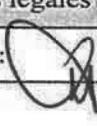


Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EPSIMES 5715/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: 5715	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			03/09/25	
Número de Hojas:	04	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/09/25			04/09/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 27/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a Hernandarias y viceversa, para participar de una reunión de coordinación de Acuerdo de Cooperación entre la Itaipú Binacional, Centro Ambiental de Hernandarias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5715
Fecha:	02/09/25
Hora:	14:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Flavia Ramos

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
5.	Resolución de Viático: 035/2025	6. Fecha de la Resolución: 22 de agosto de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5619/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Encarnación a Hernandarias y viceversa, para participar de una reunión de coordinación, en la cual se abordará la intensión de Acuerdo de Cooperación entre la Itaipú Binacional, Centro Ambiental de Hernandarias.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/08/2025	Hasta: 25/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Ramón Troche Cáceres			
12. Actividad/eñ:			Entidad o empresa visitada:	
- Reunión de coordinación			Itaipú Binacional	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La participación de la decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología en la reunión representa una valiosa oportunidad para forjar alianzas de cooperación que robustezcan la institución en materia académica, técnica y científica, con miras a un progreso social colectivo.				
Firma del Superior Jerárquico –		  Vta. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5715				
Fecha: 02/09/25				
Hora: 14:45				
Firma: 				
Aclaración de Firma: H. Elena Ramos				

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de la ciudad de Encarnación a Hernandarias y viceversa, para participar de una reunión de coordinación en la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, Centro Ambiental de Hernandarias, en la cual se abordará la intención de un Acuerdo de Cooperación entre la Itaipú Binacional y la Universidad Nacional de Itapúa, el 25 de agosto de 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). COMISIONAR a la Mg. Patricia Noemí Lovera Martínez, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de la ciudad de Encarnación a Hernandarias y viceversa, para participar de una reunión de coordinación en la Superintendencia de Gestión Ambiental de la Itaipú Binacional, Centro Ambiental de Hernandarias, en la cual se abordará la intención de un Acuerdo de Cooperación entre la Itaipú Binacional y la Universidad Nacional de Itapúa; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	25/8/2025	420.000
Total G: Cuatrocientos veinte mil.-----				420.000

2º). AUTORIZAR el pago de G. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil) en concepto de “**Viático**”.-----

3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EPDSIMES425/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5495			03/09/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
16				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/09/25			04/09/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
11/09/25			11/09/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA: 14/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión y Rendición



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático y rendición de la Lic. María Natalia Escobar Acuña, Técnico II y de la Univ. Lorena Trinidad Gómez de Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de la ciudad de Capitán Meza a Encarnación y viceversa por participar en la charla titulada "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", que se llevó a cabo el 12 de agosto del corriente año, en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5425
Fecha:	14/08/25
Hora:	14:30
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Patricia Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Natalia Escobar Acuña	Técnico II	3.523.600	
	Lorena Trinidad Gómez	Pasante	5.075.499	
5.	Resolución de Viático: 029/2025	6. Fecha de la Resolución: 08 de agosto de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5265/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de la ciudad de Capitán Meza a Encarnación y viceversa, para participar en la charla titulada "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", que se llevará a cabo el 12 de agosto del corriente año, en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2025	Hasta: 12/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:		Entidad o empresa visitada:		
- Participación en la charla titulada "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva".		Aula Magna de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La adquisición de conocimientos y herramientas para mejorar la comunicación y fortalecer relaciones interpersonales dentro de la institución.				
Firma del Superior Jerárquico – <u>Ing. Patricia Martínez Lovera</u>				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: <u>5495</u>				
Fecha: <u>08/08/2025</u>				
Hora: <u>15:30</u>				
Firma: <u>[Signature]</u>				
Aclaración de Firma: <u>[Signature]</u>				



Encarnación, 8 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 029/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL TÉCNICO II Y A LA PASANTE DE LA FILIAL DE CAPITÁN MEZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. María Natalia Escobar Acuña, Técnico II y a la Univ. Lorena Trinidad Gómez, Pasante de la Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de la ciudad de Capitán Meza a Encarnación y viceversa, para participar en la charla titulada "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", que se llevará a cabo el 12 de agosto del corriente año, en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). COMISIONAR a la Lic. María Natalia Escobar Acuña, con *Cédula de Identidad N° 3.523.600*, Técnico II y a la Univ. Lorena Trinidad Gómez, con *Cédula de Identidad N° 5.075.499*, Pasante de la Filial de Capitán Meza de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de la ciudad de Capitán Meza a Encarnación y viceversa, para participar en la charla titulada "Neuroliderazgo: Herramienta para la Gestión Efectiva", en el Aula Magna de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
María Natalia Escobar Acuña	3.523.600	Técnico II	12/8/2025	100.000
Lorena Trinidad Gómez	5.075.499	Pasante	12/8/2025	100.000
Total G: Doscientos mil.-----				200.000

2º). AUTORIZAR el pago de G. 200.000 (Guaraníes doscientos mil) en concepto de “**Viático**”.-----

3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Louera
Decana

N° 155

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: María Natalia Escobar Acuña		C.I. N°: 3.523.600 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X ✓	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico II ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	029/2025 ✓	Fecha: 08/08/2025 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 100.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 56.000	c) 50% o diferencia no rendida 44.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación ✓		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la charla titulada "Neuroliderazgo. Herramienta para la Gestión Efectiva". ✓	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 08 /2025 ✓	Hasta: 12/ 08 /2025 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X ✓
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				51.000	
	MÁS RICOS ✓	Factura	001- 001- 0001254 ✓	12/08/2025	51.000 ✓	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
	PUESTO DE PEAJE TRINIDAD	Ticket ✓	3688275	12/08/2025	5.000 ✓	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				56.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				44.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					<u>08/08/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

María Natalia Escobar
3.523.600

Ricos

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ. Nac. Itapúa Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO N° 18113658

Fecha Inicio Vigencia: 23/06/2025
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA
R.U.C.: 3603763 - 0

N°: 001-001 0001254

FECHA DE EMISIÓN: 12/08/25 /20 25 . CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
RUC: 3523600-0 . NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Natalia Escobar .
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				51.000

SUB TOTALES
TOTAL A PAGAR GS. cincuenta y un mil. Gs. 51.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 4636 TOTAL IVA: 4636

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Semudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2025
04 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001201 al 001-001-0001400
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD
Cajero: digarcia
Fecha: 12/08/2025 07:36:42
N° Transacción: 3688275
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

N° 156**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lorena Trinidad Gómez		C.I. N°: 5.075.499
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Pasante	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	029/2025	Fecha: 08/08/2025
5	Viático asignado: a) (G) 100.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000	c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la charla titulada "Neuroliderazgo. Herramienta para la Gestión Efectiva".	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 08 /2025	Hasta: 12/ 08 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				50.000	
	MÁS RICOS	Factura	001- 001- 0001255	12/08/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					08/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lorena Trinidad
5075 499

Ricos

de: Aldo Ramón Cáceres Quintana

- ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
- OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.



Cel.: (0981) 901 535 - Lorenzo Zacarias Univ. Nac. Itapua
Encarnación - Itapúa - Paraguay.

TIMBRADO N° 18113658

Fecha Inicio Vigencia: 23/06/2025

Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA

R.U.C.: 3603763 - 0

N°: 001-001 **0001255**

FECHA DE EMISIÓN: 12.08.25 / 20. 25 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
RUC: 5075499 NOTA DE REMISIÓN N°: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Lorena Trinidad
DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Almuerzo</u>				<u>5000</u>

SUB-TOTALES

TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil Gs. 50000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 4545 TOTAL IVA: 4545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 23/06/2025

04 TAL. 50x3 N° del 001-001-0001201 al 001-001-0001400

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
613/MI/5172/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5092				
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 07/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y del Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa en carácter de chofer, por traslado de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa, el 06 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5632
Fecha:	16/08/2025
Hora:	12:24
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	Patricia Noemí Martínez Lovera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	Encargado de Documentación Estudiantil	1.915.702	
5.	Resolución de Viático: 026/2025	6. Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5130/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Ignacio Misiones		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/2025	Hasta: 06/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Alejandro Gamón Úbeda			
12. Actividad/es:		Entidad o empresa visitada:		
- Lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera.		Hotel Rural San Ignacio Country Club		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
La presencia de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias y Tecnología no solo respalda el proyecto, también consolida a la facultad como una institución comprometida con el progreso científico, la formación de talentos y la cooperación interinstitucional.				
Firma del Superior Jerárquico –		 Ing. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5119				
Fecha: 06/08/2025				
Hora: 12:04				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 6 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 026/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y AL ENCARGADO DE DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Documentación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa, el 6 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

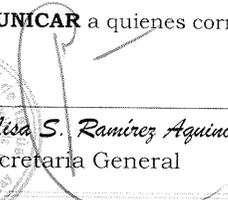
RESUELVE

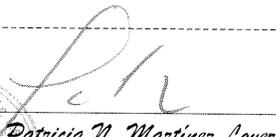
1º). **COMISIONAR** a la Mg. Patricia Noemí Lovera Martínez, con *Cédula de Identidad N° 2.152.776*, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, con *Cédula de Identidad N° 1.915.702*, Encargado de Documentación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda con carga útil a la estratosfera, previsto por el equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Itapúa; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

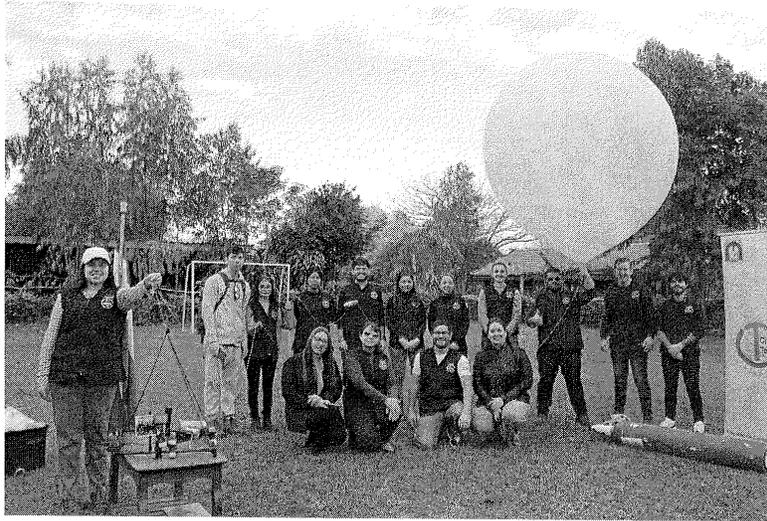
Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Lovera Martínez	2.152.776	Decana	6/8/2025	260.000
Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	Encargado de Documentación Estudiantil	6/8/2025	150.000
Total G: Cuatrocientos diez mil.-----				410.000

2º). **AUTORIZAR** el pago de G. 410.000 (Guaraníes cuatrocientos diez mil) en concepto de “*Viático*”.-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
 Secretaria General


Mg. Patricia N. Martínez Lovera
 Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP.SIME6007/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6007			10/19/25	
Número de Hojas: 5		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



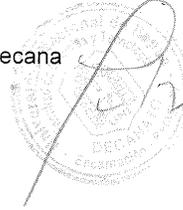
MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 03/09/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Agr. Guillermo Andrés Enciso Maldonado, Investigador Asociado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por traslado de Hohenau a San Lorenzo y viceversa, para llevar a cabo ensayos de inoculación de patógenos transmitidos por suelo en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA), en el marco del proyecto "Screening y caracterización genética de aislados de *Ceratobasidium niltonsouzanum* y *Fusarium sp.*", Código: PINV01_767, desde el 22 al 29 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6007
Fecha:	03/09/25 Hora: 10:38
Prmas:	170
Aclar. de Firmat:	Patricia Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			FIFM/VM N°	
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Guillermo Andrés Enciso Maldonado	Investigador Asociado	3.353.383	
5.	Resolución de Viático: 034/2025	6. Fecha de la Resolución: 21 de agosto de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5592/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de la ciudad de Hohenau a San Lorenzo y viceversa, para llevar a cabo ensayos de inoculación de patógenos transmitidos por suelo en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA), en el marco del proyecto "Screening y caracterización genética de aislados de Ceratobasidium niltonsouzanum y Fusarium sp", Código: PINV01_767.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2025	Hasta: 29/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	- Ensayos de inoculación de patógenos transmitidos por suelo	Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT_UNA)		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Adquisición de capacidades para la inoculación de especies del género fusarium en plantas de yerba mate, para ensayos de fitopatogenicidad del proyecto PINV01_767.			
Firma del Superior Jerárquico –		 Ing. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6004				
Fecha: 10/09/2025				
Hora: 10:28				
Firma:				
Aclaración de Firma: Patricia Martínez				



Encarnación, 21 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 034/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL INVESTIGADOR ASOCIADO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Ing. Agr. Guillermo Andrés Enciso Maldonado, Investigador Asociado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien se trasladará de Hohenau a San Lorenzo y viceversa, para llevar a cabo ensayos de inoculación de patógenos transmitidos por suelo en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA), en el marco del proyecto “Screening y caracterización genética de aislados de Ceratobasidium niltonsouzanum y Fusarium sp”, Código: PINV01_767, del 22 al 29 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

1º). **COMISIONAR** al Ing. Agr. Guillermo Andrés Enciso Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.353.383, Investigador Asociado, quien se trasladará de Hohenau a San Lorenzo y viceversa, para llevar a cabo ensayos de inoculación de patógenos transmitidos por suelo en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de Asunción (CEMIT-UNA), en el marco del proyecto “Screening y caracterización genética de aislados de Ceratobasidium niltonsouzanum y Fusarium sp”, Código: PINV01_767; según se detalla en el siguiente cuadro:-----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Guillermo Andrés Enciso Maldonado	3.353.383	Investigador Asociado	Del 22 al 29 de agosto	3.010.000
Total G: Tres millones diez mil.-----				3.010.000

2º). **AUTORIZAR** el pago de G. 3.010.000 (Guaraníes tres millones diez mil) en concepto de “Viático”.-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. *Lisa S. Ramírez Aquino*
Secretaria General



Mg. *Patricia N. Martínez Lovera*
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



Cronograma de trabajo – Ensayos de inoculación de patógenos transmitidos por suelo en CEMIT-UNA

Investigador: Guillermo Andrés Enciso Maldonado (3.353.383)

Periodo: Viernes 22 de agosto al Viernes 29 de agosto de 2025 (8 días)

Proyecto: *Screening y caracterización genética de aislados de Ceratobasidium niltonsouzanum y Fusarium sp.*

Código: PINV01_767

D í a	Fecha	Actividad	Tiempo estimado	Detalles
1	Vie 22/08	Traslado Hohenau → San Lorenzo / Instalación en CEMIT	Mañana – Tarde	Viaje al CEMIT-UNA, instalación en laboratorio, revisión de equipos e insumos.
2	Sáb 23/08	Preparación de sustratos y macetas / Acondicionamiento de cámara de crecimiento	Todo el día	Desinfección de sustratos, preparación de macetas y bandejas; calibración de cámaras de incubación y fitotrón.
3	Dom 24/08	Descanso activo / Organización de protocolos	Medio día	Revisión documental de protocolos de inoculación y bioseguridad, orden de materiales.
4	Lun 25/08	Preparación de inóculo de <i>C. niltonsouzanum</i> y <i>Fusarium sp.</i>	Todo el día	Multiplicación en medios selectivos, ajuste de concentraciones de propágulos.
5	Mar 26/08	Ensayos de inoculación (fase 1)	Todo el día	Inoculación de plantas en macetas con inóculo de <i>C. niltonsouzanum</i> ; registro fotográfico inicial.
6	Mié 27/08	Ensayos de inoculación (fase 2)	Todo el día	Inoculación con <i>Fusarium sp.</i> ; establecimiento de controles testigo; monitoreo inicial de síntomas.
7	Jue 28/08	Monitoreo y registro de síntomas iniciales	Todo el día	Evaluación de emergencia de síntomas, toma de datos morfológicos y fotográficos.
8	Vie 29/08	Cierre de actividades y regreso San Lorenzo → Hohenau	Mañana – Tarde	Sistematización preliminar de datos, limpieza de área de trabajo, retorno a Hohenau.


Guillermo Enciso
(Investigador Asociado)


Cinthia Burgos
(Directora del Proyecto)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIMES424/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5434			26/8/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



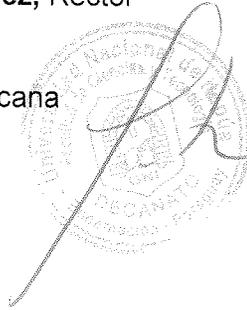
MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 14/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y de la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa por participar en la clase magistral dictada por el Dr. Ricardo Lohse y la Mg. Carolina Argüello en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI- Filial Coronel Bogado, referente a herramientas de inteligencia empresarial y proceso de acreditación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N° 5424	
Fecha: 14/08/25	Hora: 14:20
Firma: [Signature]	
Aclar. de Firma: Patricia Martínez	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776
	Andrea Raquel Romero Bernal	Director	2.107.443
	4. Firmas:		
5.	Resolución de Viático: 030/2025	6. Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5334/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la Filial de Coronel Bogado para participar en la clase magistral a ser dictada por el Dr. Ricardo Lohse y la Mg. Carolina Argüello en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI- Filial Coronel Bogado, referente a herramientas de inteligencia empresarial y proceso de acreditación.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa de los directivos en la clase magistral sobre herramientas de inteligencia empresarial. - Verificación previa a la visita de la ANEAES por parte de los directivos en el marco de proceso de acreditación. 	Filial Coronel Bogado-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	<ul style="list-style-type: none"> - La presencia de los directivos de la Facultad de Ciencias y Tecnología en el evento no solo demuestra su apoyo a la excelencia académica, sino que también proyecta una imagen de compromiso con la formación de calidad. - Este tipo de actividades académicas, respaldadas por las autoridades, contribuyen directamente a los estándares de calidad exigidos en los procesos de acreditación, evidenciando el cumplimiento de criterios como la actualización docente, la investigación aplicada y la vinculación con el entorno profesional. 		
Firma del Superior Jerárquico – <u>Ing. Patricia Martínez Lovera</u>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: <u>5424</u>			
Fecha: <u>11/08/2025</u>			
Hora: <u>14:00</u>			
Firma: <u>[Firma]</u>			
Aclaración de Firma: <u>[Firma]</u>			



Encarnación, 11 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 030/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA Y AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana y a la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a Coronel Bogado y viceversa, para participar en la clase magistral a ser dictada por el Dr. Ricardo Lohse y la Mg. Carolina Argüello en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI - Filial Coronel Bogado, referente a herramientas de inteligencia empresarial y proceso de acreditación.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

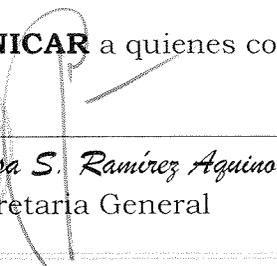
R E S U E L V E

1°). COMISIONAR a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana y a la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, con Cédula de Identidad N° 2.107.443, Director de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a Coronel Bogado y viceversa, para participar en la clase magistral a ser dictada por el Dr. Ricardo Lohse y la Mg. Carolina Argüello en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNI - Filial Coronel Bogado, referente a herramientas de inteligencia empresarial y proceso de acreditación; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	11 de agosto de 2025	85.000
Andrea Raquel Romero Bernal	2.107.443	Director	11 de agosto de 2025	85.000
Total G: Ciento setenta mil.-----				170.000

2°). AUTORIZAR el pago de G. 170.000 (Guaraníes ciento setenta mil) en concepto de “Viático”.-----

3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
 Secretaria General


Mg. Patricia N. Martínez Lovera
 Decana



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIME 60732025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6073			11/9/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



Amd. N° 087/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mg. Soledad Maribel Rosner Gerke, Encargada de Despacho del Decanato
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 09/09/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión de docentes mes de agosto del 2025.



Por este medio remitimos el informe final de misión de los docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de agosto del año 2025 a la sede de Capitán Meza con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.

Capitán Meza: EXP. SIME- 5935/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6073
Fecha:	11/09/25
Hora:	10:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	H. f. Itza Ramos



Encarnación, 10 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 002/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD” A ENCARGADOS DE CÁTEDRA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FILIAL CAPITÁN MEZA, PERIODO MARZO A DICIEMBRE, AÑO 2025.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de traslado, con pagos retroactivos, de los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Capitán Meza, y que, para tal efecto, se desplazan de Encarnación a Capitán Meza en las fechas consignadas en el registro de asistencia.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos” y “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, “*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

3°). AUTORIZAR el pago de G. 100.000 (guaraníes cien mil) por viaje realizado al distrito de Capitán Meza, en concepto de “**Pasajes y Viáticos**” y “**Viáticos y Movilidad**”, a Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Capitán Meza, periodo marzo a diciembre, año 2025; de acuerdo al anexo de la presente resolución.-----

4°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Louera
Decana

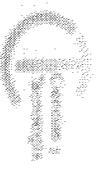


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPACHULA
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

FILIAL CAPITAN NEZTA

Registro Físico de Asistencia de Docentes. RES. D.FAC/UTUNI N° 045/2023

CARRERA: Tec. Sup. Negocios Agropecuarios y Forestales



SEMESTRE: Quinto

Curso: Segundo

Martes 05 de agosto de 2023

HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	FIRMA	OBSERVACION
18:00 a 22:30	Presentación de Cursada	Lic. Natalia Escobar		
Martes 19 de agosto de 2023				
HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	FIRMA	OBSERVACION
18:00 a 22:30	Presentación de Cursada	Lic. Natalia Escobar		



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Mg. Lisd Ramírez Aquino
Secretaría Gral. - FacyT UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 FIEL CAPITAN MEZA
 Registro Falco de Asistencia de Docentes. Res. D.FCYT/UNI N° 045/2023
 CARRERA: Tec. Sup. Negocios Agropecuarios y Forestales



SEMESTRE: Online Curso: Seguridad

Lanza: 04 de Agosto de 2023

HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	FIRMA	OBSERVACION
18:00 a 19:30	Medios Cooperativos	Dr. Hugo Inchausti	<i>[Handwritten Signature]</i>	
Lanza 18 de agosto de 2023				
HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	FIRMA	OBSERVACION
18:00 a 19:30	Medios Cooperativos	Dr. Hugo Inchausti	<i>[Handwritten Signature]</i>	



[Handwritten Signature]
 Coordinadora de FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Mg. Lisa Ramirez Aquino
 Secretaria Gral. - Facyt UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 FILIAL CAPITAN MEZA
 Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D. FacyT/UNI N° 045/2023
 CARRERA: Tec. Sup. Negocios Agropecuarios y Forestales

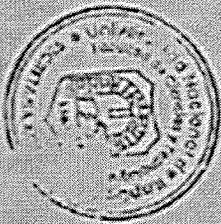


SEMESTRE: Quinto

Curso: Sequido

Miércoles 13 de agosto de 2025

HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	FIRMA	OBSERVACION
18:00 a 22:00	Dirección de Empresas Agropecuarias y Forestales II	Lic. Ruth Farina	<i>Ruth Farina</i>	
Miércoles 20 de agosto de 2025				
HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	FIRMA	OBSERVACION
18:00 a 22:00	Dirección de Empresas Agropecuarias y Forestales II	Lic. Ruth Farina	<i>Ruth Farina</i>	



Coordinadora de F.I.U.I.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL.
 Mg. Liset Ramírez Aquino
 Secretaria Gral. - FacyT UNI



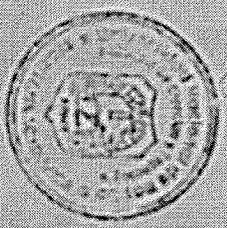
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
 FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
 FILIAL CAPTANMEZA
 Registro Facultad Asistencia de Docentes Res. D.FACYT/UNI N° 040/2023
 CARRERA Tec. Sup. Negocios Administrativos y Fomento



SEMESTRE Quinto Curso Segundo

VIERNES DE AGOSTO DE 2024

HORA	ASIGNATURA	PROFESORA	PIRMA	OBSERVACION
14:00 a 14:20	Equilibrio Laboral y Control	Mg. Alicia Alvarez		
VIERNES DE 22 AGOSTO DE 2024				
14:00 a 14:30	Legislación Laboral y Control	Mg. Noelle Suarez		



SECRETARÍA

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL.
 Mg. Nilda Ramírez Aquino
 Secretaria Gral. - FACYT UNI



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP. SIMF 5303/2018				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5303			2018/20	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Lourdes Patricia Bogado Acosta, Profesional de Marketing
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA: 11/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión

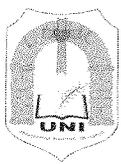
Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Lourdes Patricia Bogado Acosta, Profesional de Marketing de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa para acompañar el lanzamiento del globo sonda para estudios de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico, ejerciendo la función de cobertura de prensa y publicación de contenidos en redes sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5303
Fecha:	11/08/2025
Hora:	12:49
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Yarela Yalinoz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lourdes Patricia Bogado Acosta	Profesional de Marketing	4.337.552	
5.	Resolución de Viático: 027/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 5249/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Ignacio Misiones ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa para acompañar el lanzamiento del globo sonda para estudios de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico, ejerciendo la función de cobertura de prensa y publicación de contenidos en redes sociales		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/2025 ✓	Hasta: 06/08/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	- Cobertura fotográfica y videos de la actividad.	Hotel Rural San Ignacio Country Club		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Lograr la visibilidad en tiempo real y difusión masiva de la actividad logrando un realce importante de la institución.				
Firma del Superior Jerárquico –		Ing. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5303				
Fecha: 20/08/2025				
Hora: 12:49				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 6 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 027/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESIONAL DE MARKETING DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Lourdes Patricia Bogado Acosta, Profesional de Marketing de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda para estudios de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico, ejerciendo la función de cobertura de prensa y publicación de contenidos en redes sociales, el 6 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). COMISIONAR a la Ing. Lourdes Patricia Bogado Acosta, con *Cédula de Identidad* N° 4.337.552, Profesional de Marketing de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a San Ignacio Misiones y viceversa, para acompañar el lanzamiento del globo sonda para estudios de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico, ejerciendo la función de cobertura de prensa y publicación de contenidos en redes sociales; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Lourdes Patricia Bogado Acosta	4.337.552	Profesional de Marketing	6/8/2025	150.000
Total G: Ciento cincuenta mil.-----				150.000

2º). AUTORIZAR el pago de G. 150.000 (Garaníes ciento cincuenta mil) en concepto de “*Viático*”.-----

3º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaría General



Mg. Patricia N. Martínez Louvera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIM/E6072/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6072			11/9/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Amd. N° 088/2025

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mg. Soledad Maribel Rosner Gerke, Encargada de Despacho del Decanato
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 09/09/2025

OBJETO: Informe Final de Misión de docentes mes de agosto del 2025.



Por este medio remitimos el informe final de misión de los docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de agosto del año 2025 a la sede de Mayor Otaño con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.

Mayor Otaño: EXP. SIME- 5934/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6072
Fecha:	11/09/25
Hora:	10:21
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos



Encarnación, 10 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 001/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD” A ENCARGADOS DE CÁTEDRA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FILIAL MAYOR OTAÑO, PERIODO MARZO A DICIEMBRE, AÑO 2025.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de traslado, con pagos retroactivos, de los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Mayor Otaño, y que, para tal efecto, se desplazan de Encarnación a Mayor Otaño en las fechas consignadas en el registro de asistencia.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, contempla el rubro “*Pasajes y Viáticos*” y “*Viáticos y Movilidad*”.-----

Que, “*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

- 1º). **AUTORIZAR** el pago de G. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil) por viaje realizado al distrito de Mayor Otaño, en concepto de “**Pasajes y Viáticos**” y “**Viáticos y Movilidad**”, a Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Mayor Otaño, periodo marzo a diciembre, año 2025; de acuerdo al anexo de la presente resolución.-----
- 2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 3 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL MAYOR OTAÑO



REGISTRO FÍSICO DE ASISTENCIA DOCENTE 2025

Semestre: Quinto

Mes: Agosto

Año: 2025

Carrera: Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales

HORA	ASIGNATURA	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00' - 20:50'	Pasantía	04/08/2025	Mgr. Estela Mendoza Martinez	2		
18:00' - 20:50'	Pasantía	18/08/2025	Mgr. Estela Mendoza Martinez	2		
MARTES						
18:00' - 20:50'	Modelos Cooperativos	05/08/2025	Mg. Marcos Antonio Delvalle Cabral	2		
18:00' - 20:50'	Modelos Cooperativos	12/08/2025	Mg. Marcos Antonio Delvalle Cabral	2		
18:00' - 20:50'	Modelos Cooperativos	19/08/2025	Mg. Marcos Antonio Delvalle Cabral	2		Comunicado
18:00' - 20:50'	Modelos Cooperativos	26/08/2025	Mg. Marcos Antonio Delvalle Cabral	2		"
MIÉRCOLES						
18:00' - 20:10'	Legislación Laboral y Comercial	06/08/2025	Lic. Leticia Adriana Nuñez Chávez	2		
18:00' - 20:10'	Legislación Laboral y Comercial	13/08/2025	Lic. Leticia Adriana Nuñez Chávez	2		
18:00' - 20:10'	Legislación Laboral y Comercial	20/08/2025	Lic. Leticia Adriana Nuñez Chávez	2		
18:00' - 20:10'	Legislación Laboral y Comercial	27/08/2025	Lic. Leticia Adriana Nuñez Chávez	2		Virtual
JUEVES						
17:20' - 21:30'	Asignatura	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA	OBSERVACIÓN
17:20' - 21:30'	Asignatura		Ing. Agr. Natividad María Raquel Vigo	2		
17:20' - 21:30'	Asignatura		Ing. Agr. Natividad María Raquel Vigo	2		
VIERNES						
17:20' - 21:30'	Asignatura	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA	OBSERVACIÓN
17:20' - 21:30'	Asignatura	22.08.2025	Mgr. Beatriz Karina Grisel Morinigo	2		
17:20' - 21:30'	Asignatura		Mgr. Beatriz Karina Grisel Morinigo	2		

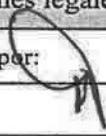
Directora de Filial

Directora Académica

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Mg. Lisset Ramirez Aquino
Secretaría Gral. - FacyT UNI

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPSIME 5827/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5898			08/09/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
10/09/25			10/09/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 22/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de viático de la Ing. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana; de la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director; de la Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez, Director de Carrera; de la Lic Nora Elisa Rojas Cohene, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología y del Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, para acompañar la visita de los pares evaluadores nacionales designados por la ANEAES a la Filial Coronel Bogado, el 21 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5824
Fecha:	22/08/2025
Hora:	09:44
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Pulvez

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Andrea Raquel Romero Bernal	Director	2.107.443	
	Vanessa Antonella Garayo Martínez	Director de Carrera	4.318.134	
	Nora Elisa Rojas Cohene	Encargada de Cátedra	3.632.528	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático: 033/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 20 de agosto de 2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 5591/2025 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar la visita de los pares evaluadores nacionales designados por la ANEAES a la Filial Coronel Bogado, el 21 de agosto del corriente año.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/08/2025	Hasta: 21/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12.	Actividad/es:	Entidad o empresa visitada:		
	- Recorrido por las instalaciones de la Filial de Coronel Bogado con los pares evaluadores nacionales designados por la ANEAES en el marco de proceso de acreditación.	Filial Coronel Bogado-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Los directivos de la facultad demuestran, con su acompañamiento en este proceso de acreditación ante la ANEAES, su profundo compromiso con la calidad educativa de la filial y su respaldo tangible hacia la comunidad académica			
	Firma del Superior Jerárquico –	Ing. Patricia Martínez Lovera		
	RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			

	Firma: _____	Sello: _____		
	Aclaración de la Firma: _____			
	Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
	Expediente N°: 5838			
	Fecha: 08/09/2025			
	Hora: 09:44			
	Firma:			
	Aclaración de Firma: Patricia Martínez			

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA, AL DIRECTOR, AL DIRECTOR DE CARRERA, A LA ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana; a la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, Director; a la Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez, Director de Carrera; a la Lic. Nora Elisa Rojas Cohene, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a Coronel Bogado y viceversa, para acompañar la visita de los pares evaluadores nacionales designados por la ANEAES a la Filial de Coronel Bogado, el 21 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “*La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). COMISIONAR a la Mg. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana; a la Dra. Andrea Raquel Romero Bernal, con Cédula de Identidad N° 2.107.443, Director; a la Ing. Vanessa Antonella Garayo Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.318.134, Director de Carrera; a la Lic. Nora Elisa Rojas Cohene, con Cédula de Identidad N° 3.632.528, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.343.561, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a Coronel Bogado y viceversa, para acompañar la visita de los pares evaluadores nacionales designados por la ANEAES a la Filial de Coronel Bogado; según se detalla en el siguiente cuadro: -----







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXPS/INE 5422/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5422			16/3/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCYT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA: 14/08/2025.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el Informe Final de Misión de viático del Sr. Rubén Darío Sosa Valdez; Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, por traslado de Encarnación a Luque y viceversa para llevar al Dr. Octavio Chon hasta el Aeropuerto Silvio Pettrossi, en el marco del proyecto "Efectos de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5492
Fecha:	14/08/25
Hora:	08:45
Firma:	RSV
Aclar. de Firma:	Carolina Portez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VVM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
AREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Rubén Darío, Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático: 031/2025	6. Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2025.	
7.	Expediente de Viático N°: 5367/2025		
08.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Encarnación a Luque y viceversa para llevar al Dr. Octavio Chon hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el marco del proyecto "Efectos de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico".	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez		
12. Actividad/es:		Entidad o empresa visitada:	
- Trasladar al Dr. Octavio Chon al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Garantizar la seguridad y comodidad del Dr. Octavio Chon durante el traslado, permitiéndole llegar puntualmente al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.		
Firma del Superior Jerárquico – Ing. Patricia Martínez Lóvera			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma:		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 5422			
Fecha: 26/08/2025			
Hora: 09:45			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 11 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 031/2025.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa en carácter de chofer, quien se trasladará de Encarnación a Luque y viceversa, para llevar al Dr. Chon al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el marco del proyecto “Efectos de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico”, el 11 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **COMISIONAR** al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.343.561, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quien se trasladará de Encarnación a Luque y viceversa, para llevar al Dr. Chon al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el marco del proyecto “Efectos de fotooxidación en microplásticos a nivel estratosférico”, el 11 de agosto del corriente año; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Jefe de Unidad	11/8/2025	320.000
Total G: Trescientos veinte mil.-----				320.000

2º). **AUTORIZAR** el pago de G. 320.000 (Guaraníes trescientos veinte mil) en concepto de “Viático”.-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaría General



Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana

